



Resolución de Comisión Organizadora

No. 304-2025-CO-UNM

Lima, 4 de agosto de 2025

Visto el acuerdo No. 4 del Acta de la Sesión Ordinaria No. 038-2025-CO de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música de fecha 1 de agosto de 2025.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 18º de la Constitución Política del Perú de 1993 y el Artículo 8º de la Ley No. 30220 Ley Universitaria, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico y las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante el Artículo 1º de la Ley No. 30597 se denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, asimismo el Artículo 2º establece que deberá adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley No. 30220, Ley Universitaria;

Que el Artículo 4º de la Ley No. 30851, sobre la conformación de la Comisión Organizadora señala que, el Ministerio de Educación designa a los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música, previo procedimiento previsto en la norma; asimismo, el Artículo 29º de la Ley No. 30220 Ley Universitaria dispone que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, así como su condición y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a la ley le corresponda;

Que mediante la Resolución Viceministerial No. 011-2025-MINEDU se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música designando al doctor Wilder Santiago Braúl Gomero, como Presidente de la Comisión Organizadora, al Licenciado Armando Wilfredo Tarazona Padilla, como Vicepresidente Académico y al doctor Ramon Thiago Mendes de Oliveira, como Vicepresidente de Investigación;

Que la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU que aprueba el Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", modificada por la Resolución Viceministerial No. 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial No. 053-2023-MINEDU, dispone en el Artículo VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS numeral 6.1.4. literal i) que, es función de la Comisión Organizadora ratificar a los docentes;

Que mediante la RCO No. 169-2025-CO-UNM se aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Música, versión actualizada;

Que mediante la Hoja Informativa No. 090-2025-UNM/VPACO, remitida por correo electrónico de fecha 30 de julio de 2025 a la Presidencia de la Comisión Organizadora, el maestro Armando Wilfredo Tarazona Padilla, Vicepresidente Académico, propone la conformación del Comité Evaluador de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Música de conformidad con el Artículo 12 de la RCO No. 169-2025-CO-UNM;

Que la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música en la sesión semanal realizada el 1 de agosto de 2025, que da lugar al Acta de Sesión Ordinaria No. 038-2025-CO, acordó por unanimidad designar el Comité Evaluador de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Música; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, la Ley No. 30220 Ley Universitaria y sus modificatorias, la Ley No. 30597, la Ley No. 30851, la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial No. 011-2025-MINEDU y la RCO No. 169-2025-CO-UNM.

SE RESUELVE:

1º DESIGNAR el Comité Evaluador de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Música que estará conformado según lo siguiente:

- Jefe de la Sección de Estudios Superiores - Presidente Maestro Isaías Donayre Romero Vásquez
- Director de Gestión Académica y Registro, Maestro Yerson Fernando Reyes Sánchez
- Delegado del personal docente, representante de las especialidades de Interpretación, Maestro Xabier Aizpurúa Salaberria
- Delegado del personal docente, representante de las especialidades de Composición, Musicología, Educación Musical, cursos teóricos y formación general, Maestro Oscar Morris Jiménez Muñoz
- Observador estudiantil, Carlos Andrés Liza Tobal



Resolución de Comisión Organizadora

No. 304-2025-CO-UNM

Página No. 2



2° DISPONER la publicación de la presente Resolución de Comisión Organizadora en el portal de transparencia estándar de la institución ubicado en www.unm.edu.pe.

Regístrese y comuníquese.



Dr. WILDER S. BRAUL GOMERO
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música



Mtro. ARMANDO WILFREDO TARAZONA PADILLA
Vicepresidente Académico
Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música



Dr. RAMON THIAGO MENDES DE OLIVEIRA
Vicepresidente de Investigación
Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música